



Factura: 003-002-000067701



20180901037P05272

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901037P05272					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE JULIO DEL 2018, (15:10)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PONCE CHAVEZ RAMIRO ANTONIO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1302285018	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100000.00					

  
NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

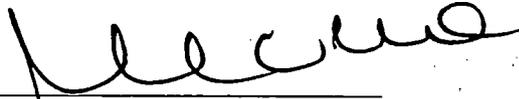


N° TRAMITE: 60143-0041-18 01/08/18 2.1.1  
DOCUMENTO: Escritura

Escritura N°:		20180901037P05272					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE JULIO DEL 2018, (15:10)					



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PONCE CHAVEZ RAMIRO ANTONIO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1302285018	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

No. ESCRITURA  
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

20180901037P05272

1 **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y**  
2 **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA**  
3 **COMPAÑÍA INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A.**

4 **INTERFRUITSA**

5 **CUANTÍA: U.S.D./ \$ 100.000,00-**

6 **DI: 2 COPIAS.-----**

7 -----  
8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
9 República del Ecuador, el día de hoy ONCE DE JULIO DEL DOS  
10 MIL DIECIOCHO, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA**  
11 **RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON**  
12 **GUAYAQUIL**, comparece el señor **RAMIRO PONCE CHÁVEZ**,  
13 por los derechos que representa de la compañía **INTERFRUIT**  
14 **IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA**, en su calidad de  
15 Gerente General, y por lo tanto representante legal de la misma,  
16 tal como lo demuestra con la copia certificada de su  
17 nombramiento que se adjunta a la presente escritura como  
18 documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado,  
19 de ocupación comerciante, mayor de edad, de nacionalidad  
20 ecuatoriana, domiciliado en Guayaquil, en consecuencia capaz  
21 para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe por haber  
22 exhibido su documento de identidad. Bien instruido en el objeto  
23 y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL**  
24 **SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA**  
25 **COMPAÑÍA INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A.**  
26 **INTERFRUITSA**, a la que procede como queda indicado y con  
27 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la  
28 minuta, del tenor siguiente. **Señora Notaria:** En el Registro de





1 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que  
2 contenga el siguiente aumento del capital social y reforma de los  
3 Estatutos Sociales de la Compañía **INTERFRUIT IMPORT &**  
4 **EXPORT S.A. INTERFRUITSA**, la misma que se contiene y  
5 expresa de conformidad con las cláusulas que siguen:  
6 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** comparece el señor **RAMIRO**  
7 **PONCE CHÁVEZ**, por los derechos que representa de la  
8 compañía **INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A.**  
9 **INTERFRUITSA**, en su calidad de Gerente General, y, como tal,  
10 su representante legal, judicial y extrajudicial, tal como se  
11 demuestra con la nota de su nombramiento debidamente  
12 inscrito, cuya copia certificada se adjunta a la presente especie  
13 en calidad de documento habilitante, quien además se encuentra  
14 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
15 Accionistas de la predicha Compañía, celebrada el trece de junio  
16 del dos mil dieciocho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-)** La  
17 Compañía **INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A.**  
18 **INTERFRUITSA** fue constituida el diecisiete de marzo del dos mil  
19 ocho, mediante escritura pública que autorizó el doctor Marcos  
20 Nicolás Díaz Cazquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón  
21 Guayaquil, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil  
22 del mismo Cantón con fecha treinta y uno de marzo del dos mil  
23 ocho, de fojas treinta y cinco mil setecientos treinta y siete  
24 (35.737) a treinta y cinco mil setecientos cincuenta y uno  
25 (35.751), Registro Mercantil número seis mil trescientos treinta  
26 y siete (6.337) y anotada bajo el número de Repertorio catorce  
27 mil setecientos setenta y seis (14.776); **B.-)** La Junta General  
28 Extraordinaria y Universal de Accionistas de mi representada, en



1 sesión celebrada el día trece de junio del dos mil dieciocho, en  
2 uso de la atribución a ella concedida por los Estatutos Sociales y  
3 la Ley, resolvió, con el voto favorable y unánime de todos sus  
4 miembros, autorizar el aumento del actual capital social de la  
5 Compañía en cien mil dólares de los Estados Unidos de América  
6 (USD \$100.000,00), mediante la emisión de cien mil (100.000)  
7 nuevas acciones, las que fueron pagadas con fondos propios de  
8 la Compañía a través de la capitalización de igual cantidad de  
9 dinero procedente de la cuenta de la Compañía denominada  
10 "Aporte para futuras capitalizaciones"; nuevas acciones que, por  
11 estar totalmente pagadas a través de la citada capitalización, se  
12 deberán reputar como ordinarias, nominativas y liberadas, de  
13 suerte tal que el nuevo capital social de la Compañía es  
14 cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho  
15 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$467.848,00),  
16 dividido en cuatrocientas sesenta y siete mil ochocientos  
17 cuarenta y ocho (467.848) acciones ordinarias, nominativas y  
18 liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos  
19 de América (US\$1,00) cada una de ellas. C.-) En el mismo orden  
20 de ideas, la aludida Junta General Extraordinaria y Universal de  
21 Accionistas de mi representada autorizó, con el voto favorable y  
22 unánime de todos sus miembros, la reforma del Artículo Sexto  
23 del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que a  
24 continuación se expresan, con el propósito de que éstos guarden  
25 relación con el nuevo capital de la misma: "ARTÍCULO SEXTO.-  
26 *El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS SESENTA Y*  
27 *SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS*  
28 *ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en cuatrocientas*





1 *sesenta y siete mil ochocientas cuarenta y ocho acciones*  
2 *ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada una."*  
3 (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO SEXTO) **E.-)** En la misma Junta  
4 General Extraordinaria y Universal de Accionistas se resolvió,  
5 con la misma unanimidad, autorizarme para que, en nombre y  
6 representación de la Compañía, suscriba cuantos documentos  
7 públicos o privados sean necesarios para el perfeccionamiento  
8 de lo dispuesto en aquella sesión. **F.-)** A fin de probar todo lo  
9 mencionado en los literales que anteceden, adjunto a la presente  
10 especie el Acta de la Junta General antes mencionada,  
11 debidamente certificadas por el Secretario de la Junta, la misma  
12 que deberá ser agregada en calidad de documento habilitante.  
13 **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE**  
14 **LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos  
15 y por medio de la presente escritura pública, por los derechos  
16 que represento de la Compañía **INTERFRUIT IMPORT & EXPORT**  
17 **S.A. INTERFRUITSA** y encontrándome, además, debidamente  
18 autorizado por la Junta General de Accionistas ya mencionada,  
19 tengo a bien aumentar, como en efecto así queda aumentado, el  
20 capital social de mi representada en cien mil dólares de los  
21 Estados Unidos de América (USD \$100.000,00), mediante la  
22 emisión de cien mil (100.000) nuevas acciones, las que han sido  
23 pagadas con fondos propios de la Compañía a través de la  
24 capitalización de igual cantidad de dinero procedente de la  
25 cuenta de la Compañía denominada "Aporte para futuras  
26 capitalizaciones"; nuevas acciones que, por estar totalmente  
27 pagadas a través de la citada capitalización, se deberán reputar  
28 como ordinarias, nominativas y liberadas, de suerte tal que el

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA, CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

En la ciudad de Samborondón, República del Ecuador, a las quince horas del 13 de Junio del dos mil dieciocho, en el edificio "El Portal" ubicado en el km. 2,5 vía a Samborondón, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA, con la asistencia de las siguientes personas: a) Laura Margarita Mancheno Mazón, propietaria de 147.141 acciones; b) Iván Delgado Balladares, propietario de 73.569 acciones; c) Álvaro Bucaram Carbo, propietario de 73.569 acciones; y, d) Washington Veintimilla Terreros, propietario de 73.569 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión, la señora Laura Margarita Mancheno Mazón, Presidenta Ejecutiva de la compañía y actúa como Secretario el señor Ramiro Ponce Chávez, Gerente General de la sociedad.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la de la Presidenta Ejecutiva, con lo cual se constata que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como los nombrados accionistas presentes conforman la totalidad del capital social pagado, equivalente a trescientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resolviendo, además, por igual unanimidad, que se traten en la Junta los siguientes asuntos como el orden del día:

- a) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía;
- b) Conocer y resolver sobre la ratificación de la suscripción de acciones a favor de la señora Laura Margarita Mancheno Mazón;



- c) Conocer y resolver sobre la consecuente reforma de los Estatutos Sociales;
- d) Conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos; y,
- e) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado directamente con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

La Presidenta de la Junta, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce, en primer término, lo relacionado con el aumento de capital suscrito y la señora Laura Margarita Mancheno Mazón, Presidente Ejecutiva de la Compañía, manifiesta que conviene aumentar el capital suscrito de la Compañía en US\$100.000,00, mediante la emisión de 100.000 acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con respecto a lo cual la Junta podría deliberar sobre la posibilidad de pagar dicho aumento mediante la compensación de créditos.

Continúa la Presidenta Ejecutiva de la Compañía, y destaca que en la contabilidad de la Sociedad existen registrados créditos a favor de los accionistas, por un monto de USD \$100.000,00, suficiente como para pagar en su totalidad el aumento de capital, en ejercicio de sus respectivos derechos de preferencia. Los accionistas presentes manifiestan que es su intención pagar dichas acciones mediante la compensación de créditos que ellos tienen contra la Sociedad.

Seguidamente, la Junta General, acogiendo la sugerencia de la Presidenta Ejecutiva, resuelve por unanimidad aumentar el capital de la Compañía en US\$100.000,00, de tal manera que en lo sucesivo su capital social sea de US\$467.848,00, y, además,

resuelve, por igual unanimidad, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de 100.000 nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Sin perjuicio de lo antedicho, previamente la Junta deberá pronunciarse sobre la ratificación de la suscripción de acciones en la proporción correspondiente a favor de su Presidenta Ejecutiva, señora Laura Margarita Mancheno Mazón.

Con ocasión de lo antes señalado, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad ratificar el crédito que por la suma de US\$40.000,00 tenía la señora Laura Margarita Mancheno Mazón contra la Compañía.

A continuación, los accionistas de la Compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de preferencia, suscriben íntegramente las acciones que a cada uno corresponden, a prorrata de sus actuales participaciones, y luego de conocer las renunciaciones, negociaciones, y convenciones recíprocas que los suscriptores de acciones efectuaron respecto a los saldos de lo que les corresponde, por las fracciones o decimales, en razón de la indivisibilidad de las acciones, la Junta, luego de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad la siguiente suscripción y distribución de las acciones correspondientes al presente aumento de capital:

- a) La señora Laura Margarita Mancheno Mazón, actual propietaria de 147.141 acciones, suscribe la cantidad de 40.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas;
- b) El señor Iván Delgado Balladares, actual propietario de 73.569 acciones, suscribe la cantidad de 20.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas;
- c) El señor Álvaro Bucarám Carbo, actual propietario de 73.569 acciones, suscribe la cantidad de 20.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de US\$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas;
- d) El señor Washington Veintimilla Terreros, actual propietario de 73.569 acciones, suscribe la cantidad de 20.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de



un valor nominal de US\$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas;

Luego, la señora Laura Margarita Mancheno Mazón insiste en que las nuevas acciones antedichas sean pagadas mediante la compensación de créditos por parte de los respectivos suscriptores de acciones, y la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad que el pago de las 100.000 nuevas acciones emitidas con ocasión del aumento aprobado se realice mediante la compensación de créditos que los suscriptores tienen contra la Compañía, en las cantidades necesarias para pagar cada una de esas acciones, según corresponda.

A continuación, la Junta General resuelve que se realicen los correspondientes asientos contables a que hubiere lugar, dada la compensación de créditos por parte de cada accionista para pagar las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital resuelto.

Siguiendo con la evacuación del orden del día acordado, esta Junta General pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, ante lo cual manifiesta la señora Laura Margarita Mancheno Mazón que dado a que esta Junta General ha aprobado el aumento del capital social, en los términos antes acordados, es menester reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía con el propósito de que éstos guarden relación con los nuevos capitales de la misma. En tal sentido, mociona la posibilidad de reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales por el siguiente texto:

***"ARTÍCULO SEXTO.- El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en cuatrocientas sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada una." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO SEXTO)***

Luego de la exposición que antecede, esta Junta General encuentra procedente la moción antes formulada y, en consecuencia, resuelve, luego de las deliberaciones respectivas y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos arriba señalados, dejando

advertido que las demás cláusulas sociales que no hayan sido modificadas por las disposiciones adoptadas en esta Junta General permanecerán inalteradas.

Ahora, la Junta pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos, frente a lo cual esta Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, y en función de todo lo antes expuesto, resuelve, con la misma unanimidad, anular los actuales títulos de acciones de todos los accionistas de la Sociedad y, en su lugar, expedir cuatro nuevos títulos de acciones, contentivos de todas las acciones que cada uno de los accionistas posee en el capital social de la Compañía.

Aprobado el aumento de capital suscrito, la reforma de Estatutos de la Compañía, y la expedición de los nuevos títulos de acción, la Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la Sociedad para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a realizar los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales el antedicho aumento de capital suscrito, reforma de Estatutos y emisión de nuevos títulos.

No habiendo otro asunto de qué tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión.



Laura Margarita Mancheno Mazón  
Presidenta - Accionista



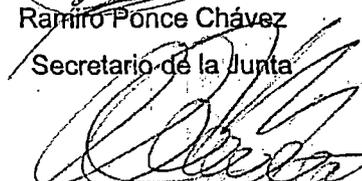
Iván Delgado Balladares  
Accionista



Washington Veintimilla Terreros  
Accionista



Ramiro Ponce Chávez  
Secretario de la Junta



Álvaro José Bucarám Carbo  
Accionista

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en 03 fojas utiles

Guayaquil,

11 JUL 2018



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSULACION



CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**PONCE CHAVEZ RAMIRO ANTONIO**  
N. 130228501-8  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MAHADI SUCRE**  
FECHA DE NACIMIENTO: 1956-10-18  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIA MORA

RESUMEN DE CARRERA PROFESIONAL  
BACHILLERATO ESTUDIANTE  
V13331222

APellidos y Nombres: **PONCE CHANGAY ADOLFO**  
MATERIA: **CHAVEZ TORIBIA**  
LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAQUIL**  
FECHA DE NACIMIENTO: **2016-03-04**  
FECHA DE EMISIÓN: **2025-03-08**

CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2018

012 JUNTA DE VOTACION  
012 - 090 NUMERO  
1302285018 Cedula

**PONCE CHAVEZ RAMIRO ANTONIO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS, PROVINCIA  
GUAYAQUIL, CANTON  
FERRERES CORDERO, PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:  
ZONA: 1



REFERENCIA Y CONSULTA POPULAR 2018

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSULACION

*P. Rios*  
FERRERES CORDERO, PARROQUIA  
GUAYAQUIL, CANTON  
QUAYAS, PROVINCIA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, D.F.E que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

11 JUL 2018



*Wendy Maria Vera Rios*  
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0992556854001  
**RAZON SOCIAL:** INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA  
**NOMBRE COMERCIAL:** INTERFRUIT  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PONCE CHAVEZ RAMIRO ANTONIO  
**CONTADOR:** LOPEZ ROSADO DIANA LICETTE  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 31/03/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 31/03/2008  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 15/04/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/10/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Dirección: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: TERCERA Número: 704  
 Intersección: FICUS - GUAYACANES Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE  
 GUAYAMAN Teléfono Trabajo: 042387758 Email: senovia.calderon@interfruit.com.ec Celular: 0989171500 Teléfono Trabajo:  
 042385265 Teléfono Trabajo: 042387403 Web: WWW.INTERFRUIT.COM.EC

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCIÓN:** ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 1

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad  
 y certificaciones de votación originales  
 presentados, pertenecen al contribuyente.  
 Fecha: 12 OCT 2015  
 FRANCISCO J. A. RIVERA ROSADO  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que da origen al Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.  
 Usuario: EJAO010814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/10/2015 13:47:07

NOTARIA  
**XXXVII**  
 GUAYAQUIL



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992556854001  
**RAZON SOCIAL:** INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 31/03/2011
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> INTERFRUIT		<b>FEC. CIERRE:</b>
		<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS  
 VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL  
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURIDICO, ECONOMICO, FINANCIERO Y DE MERCADO

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: TERCERA Número: 704  
 Intersección: FICUS - GUAYACANES Referencia: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN  
 Teléfono Trabajo: 042387758 Email: sanovla.calderon@interfruit.com.ec Celular: 0989171500 Teléfono Trabajo: 042385265  
 Teléfono Celular: 042387403 Web: WWW.INTERFRUIT.COM.EC

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO:</b> CERRADO LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 15/09/2011
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> INTERFRUIT		<b>FEC. CIERRE:</b> 21/07/2011
		<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS  
 VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL  
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURIDICO, ECONOMICO, FINANCIERO Y DE MERCADO

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: TERCERA Número: 704  
 Intersección: FICUS - GUAYACANES Referencia: A TRES CUADRAS DEL CAPI Manzana: 52 Supermanzana: SOLAR 4 Celular:  
 0997340807 Email: sanovla.calderon@interfruit.com.ec

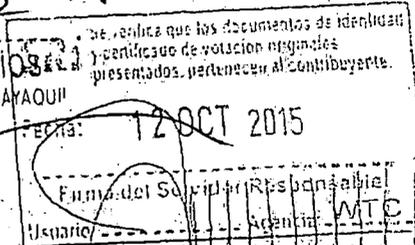
De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, DO  
 FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

11 JUL 2018



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS  
 NOTARIA TITULAR DECIMOSEPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAO010814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/10/2015 13:47:07

Guayaquil, 27 de enero de 2014

Sr. D.  
Ramiro Ponce Chavez  
Ciudad

De mi consideración,

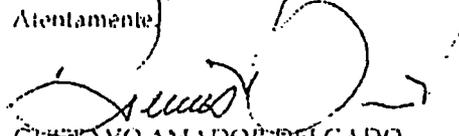
Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para que ejerza el cargo de:

### GERENTE GENERAL

Su cargo será ejercido por un periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales de la compañía, entre las que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 17 de marzo de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de marzo de 2008.

Atentamente,

  
GUSTAVO AMADOR DELGADO  
Secretario Ad Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido elegido según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 27 de enero de 2014.

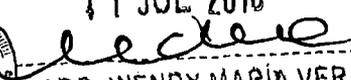
  
Ramiro Ponce Chávez  
C.C.: 1302285018

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DO  
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento  
original que me fue exhibido.

Guayaquil,

11 JUL 2018



  
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARIA TITULAR DE VEINGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



**Número único de identificación:** 1302285018

**Nombres del ciudadano:** PONCE CHAVEZ RAMIRO ANTONIO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

**Fecha de nacimiento:** 18 DE OCTUBRE DE 1956

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MORA MARIA

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** PONCE CHANCAY ADOLFO

**Nombres de la madre:** CHAVEZ TORIBIA

**Fecha de expedición:** 6 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

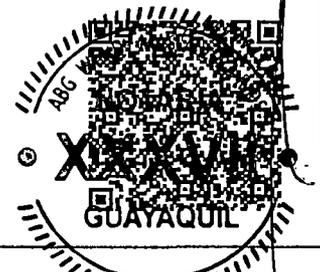
N° de certificado: 183-136-87095

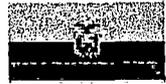


183-136-87095

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1302285018

**Nombre:** PONCE CHAVEZ RAMIRO ANTONIO

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-136-87104

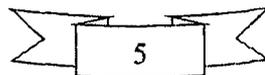


183-136-87104





1 nuevo capital social de la Compañía es de cuatrocientos sesenta  
2 y siete mil ochocientos cuarenta y ocho dólares de los Estados  
3 Unidos de América (USD \$467.848,00), dividido en cuatrocientas  
4 sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho (467.848)  
5 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor  
6 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00)  
7 cada una de ellas, las que serán distribuidas entre los actuales  
8 accionistas de la Compañía de conformidad con los términos  
9 establecidos en el acta de Junta General Extraordinaria que se  
10 adjunta. Por último, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta  
11 General Extraordinaria y Universal de mi representada, tengo a  
12 bien reformar, como en efecto así quedan reformados, los  
13 actuales Estatutos Sociales de la Compañía mediante la  
14 modificación del texto del Artículo Sexto, a fin de que éste se  
15 lea, de ahora en adelante, de la siguiente manera: "**ARTÍCULO**  
16 **SEXTO.- El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS**  
17 **SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO**  
18 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en  
19 *cuatrocientas sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho*  
20 *acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada*  
21 *una.*" (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO SEXTO) **CUARTA:**  
22 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Por medio del presente  
23 instrumento, tengo a bien declarar y acreditar, bajo juramento  
24 y por los derechos que represento de la Compañía **INTERFRUIT**  
25 **IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA**, en mi calidad antes  
26 invocada, que mi representada se encuentra al día en el  
27 cumplimiento de todas sus obligaciones con el Instituto  
28 Ecuatoriano de Seguridad Social y que el capital social de la



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 Compañía se encuentra correctamente integrado, en los  
2 términos resueltos por la referida Junta General Extraordinaria  
3 de Accionistas de mi representada, en sesión celebrada el ~~trece~~  
4 ~~de junio~~ del dos mil dieciocho. Anteponga y agregue usted,  
5 señora Notaria, todas las demás cláusulas que sean de estilo  
6 para la plena validez del presente instrumento. f.-) Abogado  
7 Gustavo Amador Delgado. Registro número cero nueve - dos mil  
8 cinco - diez del Foro de Abogados".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**  
9 **QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Leída esta  
10 escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a la  
11 otorgante, ésta se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto, de  
12 todo lo cual DOY FE.-

13

14 **p. INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA**

15 **RUC: 0992556854001**

16

17

18 **RAMIRO PONCE CHÁVEZ**

19 **GERENTE GENERAL**

20 **C.C. 130228501-8**

21

22

23

**ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.**

24

**NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA**

25

**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

26

27

28



Factura: 003-002-000067709



20180901037001481

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901037001481

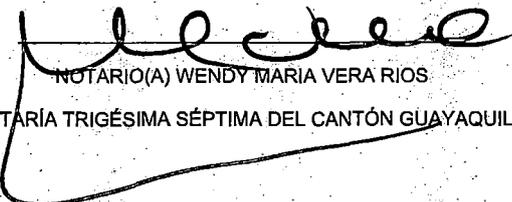
NOTARIO OTORGANTE:	WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2018, (16:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONCE CHAVEZ RAMIRO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302285018

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAMIRO ANTONIO PONCE CHAVEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1302285018

OBSERVACIONES:
----------------

  
NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA**, otorgada ante **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha once de julio del dos mil dieciocho, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de **NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.**, el día de hoy once de julio del dos mil dieciocho. Doy fe. -



*Wendy María Vera Ríos*  
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000025810



20180901021000708  
NOTARIA

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000708



MATRIZ	
FECHA:	16 DE JULIO DEL 2018; (10:13)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-03-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992556854001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-037P05272

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000708

MATRIZ	
FECHA:	16 DE JULIO DEL 2018; (10:13)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-03-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992556854001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-037P05272

*Karla Liliana Troncozo*

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**2018-09-01-021-000708**

**RAZON:** AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA", otorgada ante el Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 11 de julio del 2.018, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA," otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 17 de marzo de 2.008, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo. Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 16 de julio del 2.018.

*Karla Liliana Troncozo*

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, De  
FE que la fotocopia que antecede es igual al document  
original que me fue exhibido.  
Guayaquil,

18 JUL 2018

*Wendy María Vera Ríos*  
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 1998

\*8816397EYKDRVS\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1506
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	338
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1302285018	PONCE CHAVEZ RAMIRO ANTONIO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /GUAYAQUIL /11/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	SAMBORONDÓN

**4. DATOS ADICIONALES:**

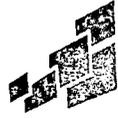
CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO CONCERNIENTE AL ARTICULO SEXTO DE LA COMPAÑIA INTERFRUIT IMPORT & EXPORT S.A. INTERFRUITSA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

**AB. LUIS IDROVO MURILLO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



REGISTRO  
MERCANTIL  
DURÁN  
SAMBOROMBÓN

ESPACIO  
EN BLANCO



REGISTRO  
MERCANTIL  
DURÁN  
SAMBOROMBÓN

ESPACIO  
EN BLANCO